



NOTARIA
21
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADO POR : "INTERMEDICA CIA. LTDA."

CUANTIA : S/. 3'000.000,00

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día nueve (9) de ENERO de mil novecientos noventa y dos, ante mí Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece la señora INES ENDAPA DE BERMEO, casada en su calidad Gerente General de la Compañía INTERMEDICA CIA. LTDA., según consta del documento que se agrega como habilitantes. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe, y me presenta para la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y en representación de "Intermédica Cía. Ltda.", la señora Inés Endara de Bermeo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, como lo acredita el nombramiento que en copia certificada se acompaña como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta

ciudad de Quito, mayor de edad y por consiguiente hábil para contratar y

1 obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en
2 la ciudad de Quito, el dos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante
3 el Notario Décimo Segundo, Doctor Jaime Patricio Nalivos, e inscrita con el
4 número once mil quinientos cuarenta y tres (11543) en el Registro
5 Mercantil el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se
6 constituyó la sociedad "Intermédica Cía. Ltda.", con un capital de
7 NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 900.000,00); b) La junta General ordinaria de
8 socios de "Intermédica Cía. Ltda.", reunida en esta ciudad el nueve de
9 diciembre de mil novecientos noventa y uno, y por unanimidad resolvió
10 aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOS MILLONES CIEEN
11 MIL SUCRES (S/. 2'100.000,00) dividido en dos mil cien nuevas
12 participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, esto es, que acordó
13 elevarlo a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00). TERCERA:
14 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente, a
15 nombre y en representación de "Intermédica Cía. Ltda.", en su calidad ya
16 invocada de Gerente General y Representan Legal, de la misma, declara:
17 UNO.- Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de DOS
18 MILLONES DE SUCRES (S/. 2'100.000,00) , o sea que se lo incrementa a la
19 suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) y que por
20 consiguiente se reforma el Artículo Cuarto del estatuto de la compañía,
21 todo en los términos constantes en el acta de junta general ordinaria de
22 socios de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, que se
23 eleva a escritura pública, para lo cual acompaño copia certificada de la
24 parte pertinente de la misma a fin de que usted, señor Notario, se sirva
25 transcribirla íntegra y textuamente. ACTA DE LA JUNTA GENERAL
26 ORDINARIA DE SOCIOS DE "INTERMEDICA CIA. LTDA.". En Quito, a las
27 diecisiete horas cinco minutos (17h05) del día lunes nueve de diciembre de
28

DR. MARCO VELA VASCO

mil novecientos noventa y uno, en las oficinas de la compañía ubicadas en

NOTARIA
21
Quito - Ecuador

1 la calle Hernández de Girón número trescientos veinte y cinco (Nº 325), se
2 reúne la junta general ordinaria de socios de "Intermedica Cia.Ltda."-
3 Preside la reunión la Presidenta de la compañía, señora Silvia Lofruscio de
4 Endara, y actúa como secretaria la Gerente General de la misma, señora
5 Inés Endara de Bermeo, quien informa a la presidencia que de la lista de
6 asistentes que ha formado se constata que se hallan presentes socios que
7 representan la totalidad del capital social de la compañía, y que por tanto
8 existe quórum para la instalación de la junta.- El presidente declara
9 instalada la junta y a su petición, por secretaria da lectura a la convocatoria
10 epistolar cursada, cuyo tenor es el siguiente: "Quito, veinte y nueve de
11 noviembre de mil novecientos noventa y uno. Señor Socio de "Intermedica
12 cia. Ltda.", Presente.- De mis consideraciones: En mi calidad de Gerente
13 General y Representante Legal de la compañía "Intermedica Cia. Ltda.", y
14 en ejercicio de la facultad que me confieren los estatutos de la misma, por la
15 presente convoco a usted a reunión de Junta General extraordinaria de
16 socios, la misma que se llevará a cabo el día lunes nueve de diciembre de
17 mil novecientos noventa y uno, a las Diecisiete horas (17H00) en el local de
18 sus oficinas ubicadas en en la calle Hernández de Girón número trescientos
19 veinte y cinco (Nº 325), a fin de tratar sobre los siguientes puntos: UNO)
20 Ratificación, convalidación y/o rectificación o modificación de lo resuelto
21 por la Junta General de veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa
22 y uno.- DOS) Aumento de capital de la compañía.- TRES) Reforma de
23 estatutos.- Muy atentamente.- Inés Endara de Bermeo.- Gerente General"-
24 Acto seguido y procediendo con el orden del día, la presidenta concede la
25 palabra a la Gerente General de la compañía, señora Inés Endara de
26 Bermeo, quien explica a los asistentes, las razones y motivos que impidieron
27 que se efectivicen las resoluciones adoptadas por la Junta General de veinte
28

y cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno por lo que pide a los

1 asistentes que se reconsideren las resoluciones tomadas por esa junta.-

2 Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta por unanimidad resuelve:

3 UNO) Que se ratifican y/o convalidan todas las resoluciones adoptadas por la

4 Junta General de veinte y cinco de marzo del año en curso, ~~DOS~~) Como lógica

5 consecuencia de lo anterior y con especial énfasis, se ratifica y resuelve el

6 aumento del capital social de la compañía, en el monto y en las condiciones

7 constantes en el acta de junta general de veinte y cinco de marzo de mil

8 novecientos noventa y uno, es decir, por la suma de DOS MILLONES CIENTOS

9 MIL SUCRES (S/2'100.000,00), dividido en dos mil cien nuevas

10 participaciones de mil sucres cada una, que se podrá pagar por

11 compensación de créditos, ~~por~~ capitalización de la reserva legal ~~y~~ en

12 numerario, y en fin, en cualquiera de las formas señaladas en el Artículo

13 ciento cuarenta y tres de la Ley de Compañías; y, TRES) Por último y

14 también en concordancia con las resoluciones anteriores, se ratifica y

15 resuelve la reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales de la

16 compañía, el mismo que en adelante será del siguiente tenor: "ARTICULO

17 CUARTO.- El capital social de la compañía es de tres millones de sucres

18 (S/3'000.000,00), dividido en tres mil (3.000) participaciones iguales e

19 indivisibles de un mil sucres (S/1.000,00) cada una."- No habiendo otro

20 asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la

21 presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a

22 los asistentes es por éstos aprobada en su totalidad sin reserva ni

23 modificación alguna, con lo que termina y se levanta la presente junta

24 general, siendo las diecinueve horas veinte y cinco minutos (19h25).- La

25 que antecede es fiel copia del original, que reposa en el Libro de Actas de

26 Junta General de la compañía.- LO CERTIFICO.- ~~DOS~~.- Que el aumento de

27 capital materia del presente instrumento se suscribe y paga por los socios,

28

0000004

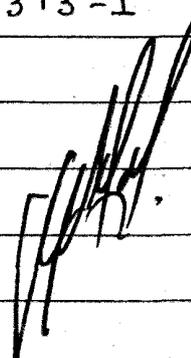
DR. MARCO VELA VASCO

de acuerdo y en conformidad con lo resuelto por la junta general ordinaria

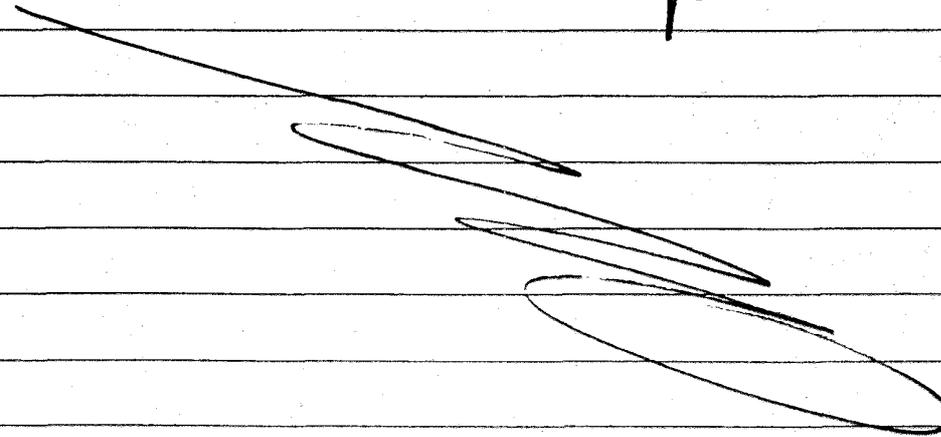
1 de veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, en la forma
2 que consta en el cuadro de integración de capital que se acompaña como
3 anexo. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
4 y documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez de la
5 correspondiente escritura pública. Doctor Armando Serrano Puig,
6 matrícula mil quinientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito."
7 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
8 legales pertinentes. Leída que le fue, por mí el Notario, íntegramente esta
9 escritura a la compareciente, ésta se ratifica en todas sus partes. Para
10 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
11
12
13

* *Inés Endara de Bermeo*
(1) INES ENDARA DE BERMEO

C.C.* 170239313-1

El Notario 







NOTARIA
21
Quito - Ecuador



Intermedica
c.ltda.

Quito 19 de Noviembre de 1991

Señora
INES ENDARA DE BERMEO ✓
Presente

Señora de Bermeo:

Por medio de la presente nota, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios, reunida el 18 de noviembre de 1991, resolvió nombrarle por el periodo estatutario de Dos Años, como GERENTE GENERAL de INTERMEDICA C. LTDA., con todas las atribuciones y obligaciones que le confieren los Estatutos Sociales de la Compañía y como su Representante Legal.

Para los fines consiguientes, le comunicamos que la compañía fue legalizada en la Notaría Décima Segunda por el Notario Dr. Jaime Patricio Nolivos M., el 2 de agosto de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de octubre de 1989 con el número 2040, Tomo 120.

Muy atentamente,

SILVIA LOFRUSCIO DE ENDARA
Presidenta

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

INES ENDARA DE BERMEO

Quito 19 de Noviembre de 1991

Con esta fecha queda inscrito el presente



Documento bajo el No. 6040 del Re
Nombramiento Tomo 120
28 NOV 1991
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRO

DR. GUSTAVO GARCIA ALERAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
"INTERMEDICA CIA. LTDA."

En cumplimiento de las 17H00 del día lunes 8 de noviembre de 1991, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Hernández de Girón Nº 325, se reunió la junta general ordinaria de socios de "INTERMEDICA CIA. LTDA." - Presidencia de la reunión: la Presidente de la junta, señora Inés Endara de Bermeo, quien actuó como secretaria la Gerente General de la misma, señora Inés Endara de Bermeo, quien informó a la presidencia que de la lista de asistentes que se tomó no se constata que se hallen presentes socios que representen la totalidad del capital social de la compañía, y que por tanto existe quórum para la instalación de la junta.- El presidente declara instalada la junta y a su petición, por secretaria de lectura a la convocatoria epistolar cursada, cuyo tenor es el siguiente: (Quinta 17 de noviembre de 1991. Señor/a Socio/a de "INTERMEDICA CIA. LTDA." Presente.- De mis consideraciones: En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "INTERMEDICA CIA. LTDA." y en ejercicio de la facultad que me confieren los estatutos de la misma, por la presente convoco a usted a reunión de junta General extraordinaria de socios, la misma que se llevará a cabo el día lunes 9 de diciembre de 1991, a las 17H00 en el local de sus oficinas ubicadas en en la calle Hernández de Girón Nº 325, a fin de tratar sobre los siguientes puntos: 1) Ratificación, convalidación y/o rectificación o modificación de lo resuelto por la Junta General de 25 de marzo de 1991.- 2) Aumento de capital de la compañía.- 3) Reforma de estatutos.- Muy atentamente.- Inés Endara de Bermeo.- GERENTE GENERAL".- Acto seguido y procediendo con el orden del día, la presidenta concede la palabra a la Gerente General de la compañía, señora Inés Endara de Bermeo, quien explica a los asistentes, las razones y motivos que impidieron que se efectivicen las resoluciones adoptadas por la Junta General de 25 de marzo de 1991 por lo que pide a los asistentes que se reconsideren las resoluciones tomadas por esa junta.- Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta por unanimidad resuelve: 1) Que se ratifican u/o convalidan todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de 25 de marzo del año en curso; 2) Como consecuencia de lo anterior y con especial énfasis, se ratifica y resuelve el aumento del capital social de la compañía, en el monto y en las condiciones constantes en el acta de junta general de 25 de marzo de 1991, se cubra por la suma de \$12.000.000,00, dividido en dos millones nuevas participaciones de mil suaves cada una, que se podrá pagar por compensación de créditos, por capitalización de la reserva legal y en numerario y en fin, en cualquiera de las formas señaladas en el Art. 143 de la Ley de Compañías; y, 3) Por último y también en concordancia con las resoluciones anteriores, se ratifica y resuelve la reforma al artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que a adelante será del siguiente tenor: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de tres millones de suaves (\$3.000.000,00) dividido en tres mil (3.000) participaciones iguales a mil suaves de mil suaves cada una, que se podrá pagar por compensación de créditos y en numerario y en fin, en cualquiera de las formas señaladas en el Art. 143 de la Ley de Compañías".- Al haberse terminado el día que trata el presente acta, se procede a la redacción de la

presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leído a los asistentes es por estos aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna por lo que termina y se levanta la presente junta general siendo las 19:25 - La que antecede es fiel copia de original, que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía.-
LO CERTIFICO.-

José Guadalupe de Benito
Ines de Bermes
GERENTE GENERAL

0000006

SOCIO	CAPITAL ACTUAL		SUSCRIPCION:			FORMA DE PAGO:			Número Participaciones
	Número de Participaciones	VALOR	Número de Participaciones	VALOR	CAPITALIZACION RESERVA LEGAL	COMPENSACION DE CREDITOS	NUMERARIO		
							Pagado	1 año plazo	
Silvia de Endara	440	S/ 440.000,00	560	S/ 560.000,00	S/ 29.400,00	S/ 440.000,00	S/ 90.600,00		1000
Jose Endara	440	S/ 440.000,00	560	S/ 560.000,00	S/ 29.400,00	S/ 440.000,00	S/ 90.600,00		1000
Santiago Bermec	20	S/ 20.000,00	980	S/ 980.000,00	S/ 1.200,00	S/ 20.000,00	S/ 479.400,00	S/ 479.400,00	1000
TOTAL	900	S/ 900.000,00	2100	S/ 2.100.000,00	S/ 60.000,00	S/ 900.000,00	S/ 660.600,00	S/ 479.400,00	3000

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha
de su otorgamiento.-



[Handwritten Signature]
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

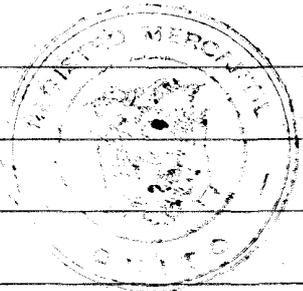
RAZON. Tomé nota de la Resolución número noventa y dos punto uno punto
dos punto uno punto mil noventa y tres de quince de julio de mil
novecientos noventa y dos, dictada por el Intendente de Compañías de Quito,
por la que se aprueba el Aumento de Capital de la Compañía "INTERMEDICA
CIA, LTDA." a que se refiere la presente escritura, el margen de la
correspondiente matriz.- Quito, a diecisiete de mayo de mil novecientos
noventa y tres.-

[Handwritten Signature]
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21.



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número mil noventa y tres del señor Superintendente 0000007
3 compañías de 15 de julio de 1992, bajo el número 1652 del
4 Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de la
5 inscripción número 2040 del Registro Mercantil, de diez y o-
6 cho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 3744
7 tomo 120.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
8 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatu-
9 tos de la compañía "INTERMEDICA CIA. LTDA.", otorgada el 9
10 de enero de 1992, ante el notario vigésimo primero del can-
11 tón, Dr. Marco Vela Vasco.- Se fijó un extracto signado con
12 el número 1235.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
13 Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-
14 cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en
15 el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se
16 anotó en el Repertorio bajo el número 15047.- Quito, a trece
17 de agosto de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Cordero
Dr. Gustavo García Cordero
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN

23 RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo -
24 Quinto de la resolución Número: 92 -1.2.1. 1093 dada por
25 la Superintendencia de Compañías el 15 de julio de 1.992 -
26 tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de
27 constitución de la compañía "INTERMEDICA CIA. LTDA.", cele-
28 brada ante mi el 2 de agosto de 1.989, del aumento de capi-

